



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 JUL 2007

Expediente N° 12.081/2007.-

RESOLUCION D N°

277/07

VISTO:

La Resolución D N° 271/07, mediante la cual se resuelve declarar desierta la Contratación Directa N° 03/07 y efectuar un nuevo llamado, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable dar continuidad a la suscripción de Revistas Científicas para el presente año, por tratarse de material bibliográfico necesario para actualizar y optimizar la calidad de la enseñanza.

Que media urgencia en el trámite, atento lo avanzado del año para conseguir los números correspondientes al primer semestre.

Que el Departamento de Compras de esta Facultad, arbitró todos los medios posibles tendientes a obtener cotizaciones y lograr la participación de firmas que reúnan los requisitos exigidos por la reglamentación vigente y cumplan con los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones particulares.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación, conforme la procedido a fs. 3/4.

Que en virtud del monto estimado para la presente contratación, corresponde convocar a Contratación Directa mediante trámite simplificado, con encuadre legal en el Decreto N° 1023/01 y su reglamentación Decreto N° 436/00, Art. 27.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar un nuevo llamado a Contratación Directa mediante trámite simplificado, para renovar la suscripción de revistas científicas correspondientes al presente año, a los fines aludido en el exordio.

ARTICULO 2º: RATIFICAR el pliego de condiciones particulares, sin modificación de contenido, el que obra a fs. 10 de la presente actuación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 JUL 2007

Expediente N° 12.081/2007.-

RESOLUCION D N°

277/07

ARTÍCULO 3º: Afectar preventivamente la suma total de \$ 3.700,00 (Pesos tres mil setecientos) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a los efectos que correspondieren.

GO.-

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
AJC DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud